

Llamado público y abierto, de oposición y méritos, para elaborar un orden de prelación a efectos de proveer futuros cargos vacantes de Administrativo I, escalafón AD, grado II para las sedes de Mercedes, Fray Bentos, Rosario, Durazno y Montevideo.

Comunicado 1:

1) LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN Y DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA, SE REALIZARÁN, COMO SE ADELANTÓ EN EL ACTA 6, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Las mismas se realizarán en dependencias de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, sita en la calle 18 de Julio 1824 edificio central, planta baja, entre Eduardo Acevedo y Emilio Frugoni – MONTEVIDEO.

INGRESO AL LOCAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

La entrada será por la calle Eduardo Acevedo 1475 y el salón asignado es el Salón N.º 4

2) LAS ETAPAS DE PRUEBA DE OPOSICIÓN Y DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

PRUEBA DE OPOSICIÓN:

9.00 – 9:30 horas – Acreditación de los postulantes. El control de identidad se realizará mediante cédula de identidad vigente. La acreditación y el ingreso a rendir la prueba se cerrará indefectiblemente a las 9.30 horas.

9:30 horas – El Tribunal anunciará las reglas que rigen la prueba y cualquier otro aspecto necesario, comunicando la hora exacta de inicio, a partir de la cual se computarán los **120 minutos máximos** para la entrega de la misma por parte de cada postulante.

PRUEBA PSICOTÉCNICA:

13.00 - 13.30 – Acreditación de los postulantes a la prueba psicotécnica. El control de identidad se realizará mediante cédula de identidad vigente. La acreditación y el ingreso a rendir la prueba se cerrará indefectiblemente a las 13.30 horas.

13.30 horas – Dará inicio la prueba psicotécnica.

3) IMPORTANTE:

- Se recuerda a todos los postulantes que deben concurrir con **cédula de identidad vigente**; y traer lápiz, goma y carpeta de apoyo, para la realización de la prueba.
- **No se permitirá el uso de teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo** que permita establecer comunicación con otras personas.
- **No se permitirá salir del recinto mientras** está desarrollando la prueba.
- Se emitirá constancia a aquellos postulantes que lo necesiten, a su requerimiento.

4) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ANONIMATO DE LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN Y PSICOLABORAL.

Para preservar el anonimato, se aplicará el siguiente procedimiento:

A. Cada concursante recibirá estos materiales:

- dos (2) sobres, uno chico y otro grande
- una (1) tarjeta en blanco
- hojas con la prueba.

B. Antes de comenzar la prueba el concursante deberá:

- **Escribir sus datos personales** (nombres y apellidos y número de Cédula de Identidad) **en la tarjeta en blanco**
- **Introducirla en el sobre chico y cerrar** el mismo
- **NO** deberá escriturar nada en el exterior del sobre
- Mantenerlo en su poder hasta la finalización de la prueba.

C. Al terminar la prueba el concursante deberá:

- **Introducir todas las hojas** de la misma dentro del **sobre grande** el que deberá **cerrar**.
- **NO** escriturar nada en su exterior.
- **Entregar al tribunal** el sobre grande conteniendo las hojas de la prueba y el sobre chico conteniendo la tarjeta con los datos personales **CERRADOS**.

D. El tribunal recibirá ambos sobres y los grapará entre sí.

E. Después que todos los concursantes hayan entregado su prueba, se entremezclará la totalidad de los sobres grapados y se procederá a numerar

ambos (el de la prueba y el de los datos) con un mismo número, comenzando por el 1 hasta n números (donde n cantidad de concursantes).

- F. Se retirarán los sobres pequeños y se los entregará en custodia a un funcionario ajeno al tribunal.
- G. Una vez realizada la calificación de las pruebas y a los efectos de individualizar a los concursantes, se realiza la apertura de los sobres identificatorios (chicos) y en el orden de la planilla de resultados, completándola con los datos personales de cada uno.

ATENCIÓN: Se anulará la prueba de aquellos postulantes que inserten su nombre o cualquier anotación o seña que pueda identificarlo, en las hojas de las pruebas o los sobres.